

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO 33, QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**

**RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política del Estado; artículos 18 fracción IV, y 24 fracciones XVIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 y los anexos 1C y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009; 1, 2, y 4 fracciones XVI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; y el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de diciembre del 2008; y

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2009, en su artículo 9 y los anexos 1C y 14, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II.- Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales conforme al artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio o Demarcación Territorial, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



III.- Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 36, que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que corresponda a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Con base en los anteriores fundamentos y consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, así como el calendario de ministración de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de noviembre de 2008.

**SEGUNDO.-** El total de los recursos asignados al Estado de este Fondo asciende a la cantidad de \$1'683,900,546.00 (Mil seiscientos ochenta y tres millones novecientos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN) según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de diciembre del 2008.

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)  
NUEVO LEÓN 2009**

<b>MES</b>	<b>MONTO (Pesos)</b>
Enero	140'325,046
Febrero	140'325,046
Marzo	140'325,046
Abril	140'325,046
Mayo	140'325,046
Junio	140'325,046
Julio	140'325,046
Agosto	140'325,046
Septiembre	140'325,046
Octubre	140'325,046
Noviembre	140'325,046
Diciembre	140'325,040
<b>Total Anual</b>	<b>1'683,900,546</b>

**TERCERO.-** Las Aportaciones de este Fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.-** Con base en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula aplicada para la distribución de este Fondo entre los Municipios es la siguiente:

$$AM_i = \left( \frac{PM_i}{PE} \right) TFE$$

Donde:

$AM_i$  = Asignación correspondiente al i-ésimo Municipio.

$PM_i$  = Población del i-ésimo Municipio.

$PE$  = Población Total del Estado.

$TFE$  = Techo financiero asignado al Estado de conformidad al punto Segundo de este Acuerdo.

$i$  = Cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente Acuerdo, se utilizó la siguiente información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al Estado de Nuevo León.

**VARIABLE Y FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA  
EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN PARA 2009**

Indicador	Tabulado	Fuente
Población	Población total	II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

**SEXTO.-** Como resultado de lo anterior, la asignación de las Aportaciones Federales previstas para el Estado de Nuevo León, respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, se distribuirá entre los mismos de la siguiente manera:

**DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FORTAMUN - DF)  
2009**

MUNICIPIO	ASIGNACION PESOS
ABASOLO	1,101,136
AGUALEGUAS	1,418,324
ALDAMAS, LOS	671,669
ALLENDE	11,856,659
ANAHUAC	7,211,116
APODACA	167,930,834
ARAMBERRI	5,891,438
BUSTAMANTE	1,333,714
CADEREYTA JIMENEZ	29,571,873
CARMEN	2,805,370
CERRALVO	3,211,579
CHINA	4,289,457
CIENEGA DE FLORES	5,721,415
DOCTOR ARROYO	13,340,746
DOCTOR COSS	657,233
DOCTOR GONZALEZ	1,239,881
GALEANA	15,610,786
GARCIA	20,714,667
GENERAL BRAVO	2,159,365
GENERAL ESCOBEDO	120,043,856
GENERAL TERAN	5,622,770
GENERAL TREVIÑO	591,871
GENERAL ZARAGOZA	2,298,912
GENERAL ZUAZUA	2,800,959
GUADALUPE	277,461,769
HERRERAS, LOS	752,670
HIDALGO	6,207,423
HIGUERAS	572,222

*Handwritten marks: a checkmark, a signature, and a flourish.*

MUNICIPIO	ASIGNACION PESOS
HUALAHUISES	2,659,006
ITURBIDE	1,416,720
JUAREZ	57,895,845
LAMPAZOS DE NARANJO	1,775,612
LINARES	28,495,198
MARIN	2,164,578
MELCHOR OCAMPO	421,848
MIER Y NORIEGA	2,825,821
MINA	2,158,964
MONTEMORELOS	21,595,255
MONTERREY	454,655,217
PARÁS	380,946
PESQUERIA	4,915,413
RAMONES, LOS	2,497,004
RAYONES	1,032,966
SABINAS HIDALGO	12,847,921
SALINAS VICTORIA	11,166,945
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	191,179,396
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	48,925,157
SANTA CATARINA	104,217,334
SANTIAGO	15,192,146
VALLECILLO	745,452
VILLALDAMA	1,646,090
<b>TOTAL</b>	<b>1,683,900,546</b>

**SÉPTIMO.-** Según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2009, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del 2008, las fechas de entrega de tales recursos del Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Nuevo León, serán:

**CALENDARIO DE FECHA DE PAGO AL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN 2009**

MES	DÍA DE ENTREGA
Enero	30
Febrero	27
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30
Noviembre	30
Diciembre	15

**OCTAVO.-** De conformidad al artículo 36, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos mencionados en el punto Séptimo de este Acuerdo, se ministrarán mensualmente a los Municipios en partes iguales, de acuerdo a las fechas que se detallan a continuación:

**CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO A MUNICIPIOS  
2009**

MES	DÍA DE ENTREGA
Febrero	6
Marzo	6

*Handwritten marks: a checkmark and a signature.*

MES	DIA DE ENTREGA
Abril	7
Mayo	7
Junio	5
Julio	7
Agosto	7
Septiembre	7
Octubre	7
Noviembre	6
Diciembre	7
Diciembre	22

Los montos de las cantidades que corresponden a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de entrega, estarán sujetos a que se reciban del Gobierno Federal por parte del Estado los recursos de dicho fondo, conforme a los montos y calendario previstos en los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

**NOVENO.-** Respecto de las Aportaciones que reciban con cargo a este Fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios tendrán las obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de la misma Ley, que se mencionan a continuación:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.



**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los 30 días del mes de enero del 2009.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

  
**RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ** 

